



A : **Dra. DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY**  
Directora Ejecutiva de PROCENCIA

De : **LUIS ALFREDO YORI ROJAS**  
Responsable de la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad(e)

Asunto : Sobre asesoramiento brindado a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad (Periodo Octubre – Diciembre del 2024).

Referencia : Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"

Fecha : San Borja, 10 de enero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo informar sobre el asesoramiento brindado a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad, dando cumplimiento a lo señalado en la Pregunta N° 25 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2: Institucionalización", correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2024.

## I) Antecedentes

- 1.1. Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 1.2. Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, se aprobó entre otros la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2: Institucionalización

## II) Análisis

- 2.1. El literal g) del numeral 6.4. del la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, regula que el **Oficial de Integridad** deberá "*brindar asesoramiento y asistencia técnica a la Alta Dirección y los servidores para la implementación del modelo de integridad*".
- 2.2. En ese contexto, mediante la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2: Institucionalización", la Secretaría de Integridad Pública señala que, corresponde en la segunda etapa medir la institucionalización del marco normativo interno para la aplicación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad, a través de la adopción de actos formales y cumplimiento normativo al interior de la entidad que permitan la aplicación e implementación de los mecanismos y herramientas de integridad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.3. En ese sentido, le corresponde a la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad – SUCI, dar atención a lo descrito en la pregunta N° 25 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2: Institucionalización”, la que señala lo siguiente:

**¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha brindado asesoramiento a los funcionarios servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad?**

Asimismo, establece como medio de verificación válida, la elaboración de un informe emitido por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, detallando la relación de asesorías brindadas (por escrito, por correo, etc.), especificando fecha, tema específico, funcionario o servidor beneficiario. Y en los casos, que la asesoría se haya efectuado a través de documento, esto debe ser precisado en el informe, adjuntando el documento. Indicando también como temas específicos: *i) Problemas éticos, ii) Situaciones de conflicto de intereses, iii) Canales de denuncias, iv) Medidas de protección, v) Gestión de intereses, Debida diligencia.*

- 2.4. En ese orden de ideas, se describe que, en el periodo de octubre a diciembre del año 2024, se han apersonado a la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad tres (3) servidores del Programa PROCENCIA, que pertenecen a la Unidad de Diseño y a la Unidad de Administración (Abastecimiento y Recursos Humanos), buscando asesoramiento sobre los temas: “Canal de Denuncias” y “Debida Diligencia – Riesgos Moderados”, lo cual se detalla a continuación:

RELACIÓN DE ASESORÍAS BRINDADAS A LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD AÑO 2024						
CANT.	FECHA	TEMA ESPECIFICO (Problemas Éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección,	Detalle	FUNCIONARIO Y/O SERVIDOR	MEDIO	PERSONAL DE LA SUCI QUE ATENDIÓ AL FUNCIONARIO Y/O SERVIDOR
					CORREO/DOCUMENTO/TELEFONO	
1	11/11/2024	Canal de Denuncias	Sobre los canales de denuncias, si solo se recepcionan denuncias de forma presencial o tambien por vía correo electronica o virtual. Toda vez que tenía duda de los canales para formular denuncias.	Isabel Mondragón (Unidad de Diseño)	Presencial	1. Paola Dueñas Caro (Especialista de Control Interno)
2	28/11/2024	Debida Diligencia	Sobre que acciones a realizar en los casos que un proveedor que va a ser contratado figure en la Plataforma de Debida Diligencia con alerta de riesgo moderado (Color amarillo)	Lidia Apaza (UA-ABASTECIMIENTO)	Presencial	1) Luis Alfredo Yori Rojas (Responsable de la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad) 2) Judith Mariella Paredes Hasen (Analista de Integridad)
3	27/12/2024	Debida Diligencia	Sobre la Plataforma de Debida Diligencia, diferencia sobre las alertas que emite la plataforma (Color verde y amarilla) para la contratación de personal del Programa.	Vilma Robles Charca (UA-Personal)	Presencial	1) Luis Alfredo Yori Rojas (Responsable de la Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad) 2) Judith Mariella Paredes Hasen (Analista de Integridad)

### III) Conclusiones

- 3.1. Estando a lo expuesto se concluye que esta Sub Unidad de Cumplimiento e Integridad, como encargada del Modelo de Integridad viene brindando el asesoramiento requerido a los funcionarios y/o servidores públicos del Programa PROCENCIA en temas específicos en materia de integridad, como lo establece la pregunta 25, previsto en la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización”.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 3.2. Se precisa que, en el periodo de octubre a diciembre del año 2024, se ha brindado asesoramiento de forma presencial, a tres (3) servidores públicos que pertenecen a la Unidad de Diseño y a la Unidad de Administración del Programa PROCENCIA, sobre temas relacionados al Canal de Denuncias y la Plataforma Debida Diligencia – Riesgo Moderado (Color Amarillo).

#### **IV) Recomendación. –**

Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) para su publicación en el Ítem "Integridad" del Portal Web del Programa PROCENCIA.

Es cuanto tengo que informar para los fines que considere conveniente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALFREDO YORI ROJAS**

RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD(e)

LYR/jph  
cc.: